



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## E. ANUNCIOS

### E.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2024, de la Dirección General de Desarrollo Rural, relativo a la apertura del trámite de información pública de la aprobación de las bases definitivas de la concentración parcelaria, de iniciativa privada, de la zona de Villarino Tras la Sierra (Zamora).*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de iniciativa privada de la zona de Villarino Tras la Sierra (Zamora) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Acuerdo 19/2022, de 17 de febrero (B.O.C. y L. n.º 35, de 21 de febrero de 2022).

*Primero.* Que la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, mediante Resolución de fecha 6 de mayo de 2024 ha aprobado las Bases Definitivas de concentración parcelaria de iniciativa privada de dicha zona, y ha dispuesto su sometimiento a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial de Castilla y León, exponiéndose en el tablón de anuncios de la entidad local afectada por la concentración.

*Segundo.* Que la Resolución de aprobación de las Bases Definitivas estará disponible con la documentación íntegra que constituye las mismas para su consulta en la localidad de Villarino Tras la Sierra (Zamora).

*Tercero.* Que dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial de Castilla y León, contra las Bases Definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, pudiendo presentar el recurso en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el contenido descrito en el artículo 115 de la misma Ley.

Valladolid, 7 de mayo de 2024.

*El Director General  
de Desarrollo Rural,*  
Fdo.: JORGE IZQUIERDO ARRIBAS